RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

OFICIO NRO. GADMUR-DATH-2025-061
Sangolquí, 21 de mayo de 2025

Asunto: ENVIO DEL ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL PARA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Estimado
Director/a Nacional de Registros Públicos – DINARP
Dirección Nacional de Registros Públicos – DINARP
En su despacho

De mi consideración:

Mediante Resolución No. 004-NG-DINARP-2022 de fecha 16 de agosto de 2022, se expide el INSTRUCTIVO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD Y REGISTRADORES/AS DE LA PROPIEDAD CON FUNCIONES Y FACULTADES DE REGISTRO MERCANTIL A NIVEL NACIONAL, en donde se establecen las Normas Generales sobre los concursos; donde señala:

"Art. 14. Del Administrador del Concurso de Méritos y Oposición. - El titular de la Unidad de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal o quien hiciere sus veces, será el Administrador/a del Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social para la Selección y Designación de Registrador/a de la Propiedad y de la Propiedad con Funciones y Facultades de Registro Mercantil.

El/la Administrador/a del Concurso será el/la responsable y encargado/a de administrar el concurso público de méritos y oposición con sustento en el presente Instructivo, así como también será el/la custodio/a de la clave de acceso a la Plataforma Tecnológica de Concursos desarrollada por la Dirección Nacional de Registros Públicos, el/la responsable de subir la información a la plataforma tecnológica y demás atribuciones que determine el presente Instructivo."

"Art. 45. Resultados y acta de valoración de méritos.- Finalizada la valoración de méritos, el Tribunal de Méritos y Oposición suscribirá el acta correspondiente con los resultados de las calificaciones obtenidas por los/as postulantes, y dispondrá que a través de el/la Administrador/a del Concurso se proceda máximo hasta el día siguiente hábil a cargar el acta en la Plataforma Tecnológica de Concursos, en las páginas web del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y de la Dirección Nacional de Registros Públicos; así como, se procederá a notificar en los correos electrónicos de los postulantes."

por lo tanto, me permito enviar en archivo adjunto el acta de VALORACIÓN DE MÉRITOS del concurso público de méritos y oposición, impugnación ciudadana y control social para Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui para la publicación en la página Web de la DINARP.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS
26 MAY 2025
RECEPCIÓN
FIRMA FÍSICO: DUPLIX: ANEXO: HOJAS: 02 copias

Mgs. Elena Ambato Ugarte
Directora de Administración del Talento Humano
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI

Montúfar 251 y Espejo, Sangolquí
+593 2 299 8300
info@ruminahui.gob.ec
www.ruminahui.gob.ec

Mgs. Elena Ambato Ugarte.
CI: 1712528148
Correo: elena.ambato@ruminahui.gob.ec
Telf: 0984474383

RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

ACTA DE VALORACIÓN DE MÉRITOS - TRIBUNAL DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN, IMPUGNACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL REGISTRADOR/A DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.

Sangolquí, 21 de mayo de 2025

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 41 y 45 de la Resolución Nro. 004-NG-DINARP-2022, se procedió a la instalación del Tribunal de Méritos y Oposición correspondiente al Concurso Público de Méritos y Oposición, Impugnación Ciudadana y Control Social, para la Selección y Designación del/de la Registrador/a de la Propiedad y Mercantil del Cantón Rumiñahui.

El Tribunal quedó legalmente conformado por las siguientes autoridades:

- Abg. Sara Noemí Carvajal Carvajal, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad;
- Lcda. María del Carmen Mejía Mejía, en calidad de Delegada de la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH);
- Abg. Grace Carolina Villacrés Utreras, en calidad de Delegada de la Unidad Administrativa del Registro de la Propiedad y Mercantil.

El presente Tribunal tuvo como finalidad llevar a cabo la verificación y calificación de los méritos de los postulantes, conforme a los parámetros establecidos en los artículos 23, 42, 43 y 44 de la normativa que rige el presente concurso obteniendo los siguientes resultados:

RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REGISTRADOR	CAPACITACIÓN GENERAL	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN MATERIA REGISTRAL	DOCENCIA	PUBLICACIONES	TOTAL MÉRITO
1	ANDRADE ROLDAN WALTER WILMER	0602119836	2,00	4,00	0,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,25	13,25
2	ARCENTALES CEDEÑO WAGNER FRANCISCO	1714475264	2,00	4,00	0,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	13,00
3	AREVALO NIETO DAVID ALEJANDRO	0105098917	2,00	0,50	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00	0,00	4,50
4	BRITO BRITO BERTHA ALEXANDRA	0102324852	0,00	1,50	0,00	0,00	1,50	0,50	0,00	0,00	3,50
5	CABRERA LANCHIMBA DIEGO DANIEL	1003025754	2,00	3,00	0,00	0,00	3,50	3,00	0,00	0,00	11,50
6	CADENA VELASTEGUI JENNY MARGARITA	0604686667	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1,00	0,00	0,00	5,00
7	CASTRO TORRES LUIS OSWALDO	1003244165	2,00	0,00	4,00	0,00	4,00	3,00	0,00	1,00	14,00
8	FIGUEROA OÑA GEOVANNA MARICELA	0704594647	0,00	3,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,25	7,25
9	GARCIA MUÑOZ ROBERT MARTIN	1003561840	2,00	0,00	1,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	10,00
10	GUAPULEMA OCAMPO MARIANA DEL CARMEN	1103410328	2,00	0,00	4,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,25	14,25
11	MOLINA ECHANIQUE DEMETRIO DANIEL	0908974652	2,00	0,00	3,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	13,00
12	MOLINA ROBLES DANIEL EDUARDO	1400284897	1,00	2,00	0,00	0,00	1,00	1,00	0,00	0,00	5,00

RUMIÑAHUI
Gobierno Municipal

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	INSTRUCCIÓN FORMAL	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA REGISTRADOR	CAPACITACIÓN GENERAL	CAPACITACIÓN ESPECIALIZADO EN MATERIA REGISTRAL	DOCENCIA	PUBLICACIONES	TOTAL MÉRITO
13	MOLINEROS GALLEGOS VICTOR HUGO	1707009153	2,00	0,00	4,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,25	14,25
14	NARANJO LEMA IVONNE PATRICIA	1721777074	2,00	3,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	6,00
15	ORTEGA PINO ERIC FABRICIO	1206152835	2,00	0,00	1,50	0,75	1,00	0,50	0,00	0,00	5,75
16	PEREZ ZAMORA GUILLERMO ASAEL	1801725910	2,00	0,00	4,00	1,00	4,00	2,50	0,00	0,00	13,50
17	REYES APUNTE DAVID PATRICIO	1715627863	2,00	3,50	0,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,00	12,50
18	ROMERO MOSCOSO EDMUNDO FABIAN	0702220377	2,00	0,00	4,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,00	14,00
19	ROSAS FUENTES PATRICIO FERNANDO	1002072468	2,00	4,00	4,00	1,00	4,00	3,00	0,00	0,75	18,75
20	SANCHEZ BAZANTES LIZETH CAROLINA	0953168093	2,00	1,00	1,00	0,25	4,00	3,00	0,00	0,25	11,50
21	TOAQUIZA DIAZ JHONY MARCELO	1501191116	2,00	0,00	0,00	0,00	4,00	1,50	0,00	1,00	8,50
22	YANEZ MORALES ANDREA CAROLINA	1716101728	2,00	1,50	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	1,00	8,50
23	ZHUNIO IÑIGUEZ EULALIA ELIZABETH	0104792379	2,00	0,00	0,00	0,00	4,00	3,00	0,00	0,50	9,50
24	ZHUNIO ZHUNIO PEDRO RAFAEL	0102448982	2,00	0,50	0,00	1,00	0,50	3,00	0,00	0,00	7,00